



RESOLUCION EXENTA. N° 375

SANTIAGO, 03 ABR 2013

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 1301, de 12 de noviembre 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; la Circular N° 33, de 13 de Julio de 2009, del Ministerio de Hacienda; el Acuerdo N° 144-12 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en la Sesión Ordinaria N°07, de 11 de abril de 2012; la Resolución Exenta N° 1097, de 15 de junio de 2012, que aprobó el convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS, COMUNA DE RECOLETA”, CODIGO BIP N° 30103113-0**; la Resolución Exenta N° 664, de 2012, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, este Organismo Regional aprobó el convenio mandato suscrito con la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS, COMUNA DE RECOLETA”, CODIGO BIP N° 30103113-0**;

2° Que, la iniciativa fue suscrita conforme a lo establecido en la Circular 33, de 13 de Julio de 2009, del Ministerio de Hacienda;

3° Que, por Resolución Exenta N° 1097, de 15 de junio de 2012, se aprobó convenio mandato entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS, COMUNA DE RECOLETA”, CODIGO BIP N° 30103113-0**.

4° Que, por Memorándum N° 2727, de 05 de diciembre de 2012, el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional Metropolitano, solicitó modificar el cuadro de inversión del proyecto, en atención al aporte comprometido para el ítem vehículos, que efectuara el Municipio, aporte que representa el 5,04% del valor recomendado;

5° Que, el aporte Municipal fue aprobado por Decreto Exento N° 4448, de fecha 20 de noviembre de 2012, de la Municipalidad de Recoleta y





depositado en la cuenta corriente N° 9012737, del Gobierno Regional Metropolitano, con fecha 27 de noviembre de 2012;

6° Que, el cuadro de inversión aprobado por Resolución Exenta N° 1097, de 15 de junio de 2012, de este Servicio, es el siguiente:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	VEHÍCULOS / 03	198.825.-
F.N.D.R.	MÁQUINAS Y EQUIPOS / 005	12.317.-
<b>TOTAL</b>		<b>211.142.-</b>

Moneda IDI

### RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la modificación del Convenio Mandato celebrada el 17 de diciembre de 2012, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto de inversión denominado “**ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS, COMUNA DE RECOLETA**”, CODIGO BIP N° 30103113-0, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 17 de diciembre de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, en adelante la Unidad Técnica o mandataria, representada por su Alcalde don **DANIEL JADUE JADUE**, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, de la comuna de Recoleta, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El 07 de mayo de 2012, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado “**ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS, COMUNA DE RECOLETA**”, CODIGO BIP N° 30103113-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 1097, de 15 de junio de 2012.

**SEGUNDO:** El Gobierno Regional Metropolitano se obligó mediante el convenio señalado, a financiar su aporte por concepto de vehículos, con cargo al Subtítulo 29, ítem 03 (vehículos), F.N.D.R., del Presupuesto del Gobierno Regional, equivalente a \$198.825.000 (ciento noventa y ocho millones ochocientos veinticinco mil pesos).

**TERCERO:** Por Memorándum N° 2727, de 05 de diciembre de 2012, el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional Metropolitano, solicitó modificar el cuadro de gastos del proyecto de inversión en atención a que como resultado del proceso de licitación, la Unidad Técnica propuso adjudicar el ítem “Vehículos” por un total de M\$208.845, lo que sobrepasa el aporte del FNDR en M\$10.020, monto que fue comprometido por la Municipalidad, en virtud de que este Servicio no cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

**CUARTO:** Conforme a lo precedentemente expuesto, y atendido a que el aumento equivale sólo a 5.04% del valor recomendado, y no excede por tanto el 10% autorizado por las instrucciones de ejecución presupuestaria impartidas por el oficio circular N° 57, del 23 de diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido en la cláusula primera, cambiando la cláusula tercera, letra a), en el sentido de incorporar la suma de M\$10.020 como aporte municipal por concepto de “Vehículos”, cuyo monto fue ya depositado en la cuenta del Gobierno Regional Metropolitano, quedando el cuadro de inversión actualizado como sigue:



**ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO**



FUENTE	ASIGNACION /Nº	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	VEHICULOS / 03	198.879.-
MUNICIPAL	VEHICULOS	10.020.-
F.N.D.R.	MAQUINAS Y EQUIPOS / 05	12.263.-
<b>TOTAL</b>		<b>221.162.-</b>

Moneda IDI: 31-12-2012

Última modificación 25-10-2012

**QUINTO:** En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo Nº 1301, de 12 de noviembre 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012.

*Firmas: Daniel Jadue Jadue / Alcalde / Municipalidad de Recoleta // Juan Antonio Peribonio Poduje / Intendente / Región Metropolitana De Santiago //*

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**



*[Handwritten signature]*

**JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE  
INTENDENTE  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

*[Handwritten signature]*  
CAS/BA/VRDA/REV/PAR/CAC/cac 236  
**Distribución:**  
- Unidad Técnica  
- Dpto. Jurídico -  
División de Análisis y Control de Gestión  
- Dpto. Control de Proyectos y Prog. F.N.D.R.  
- Unidad de Control Presupuestario  
División de Administración y Finanzas  
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad  
- Oficina de Partes





MODIFICACION CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 17 de diciembre de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, en adelante la Unidad Técnica o mandataria, representada por su Alcalde don **DANIEL JADUE JADUE**, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, de la comuna de Recoleta, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El 07 de mayo de 2012, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS, COMUNA DE RECOLETA”**, CODIGO BIP N° 30103113-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 1097, de 15 de junio de 2012.

**SEGUNDO:** El Gobierno Regional Metropolitano se obligó mediante el convenio señalado, a financiar su aporte por concepto de vehículos, con cargo al Subtítulo 29, ítem 03 (vehículos), F.N.D.R., del Presupuesto del Gobierno Regional, equivalente a \$198.825.000 (ciento noventa y ocho millones ochocientos veinticinco mil pesos).

**TERCERO:** Por Memorándum N° 2727, de 05 de diciembre de 2012, el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional Metropolitano, solicitó modificar el cuadro de gastos del proyecto de inversión en atención a que como resultado del proceso de licitación, la Unidad Técnica propuso adjudicar el ítem “Vehículos” por un total de M\$208.845, lo que sobrepasa el aporte del FNDR en M\$10.020, monto que fue comprometido por la Municipalidad, en virtud de que este Servicio no cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

**CUARTO:** Conforme a lo precedentemente expuesto, y atendido a que el aumento equivale sólo a 5.04% del valor recomendado, y no excede por tanto el 10% autorizado por las instrucciones de ejecución presupuestaria impartidas por el oficio circular N° 57, del 23 de diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido en la cláusula primera, cambiando la cláusula tercera; letra a), en el sentido de incorporar la suma de M\$10.020 como aporte municipal por concepto de “Vehículos”, cuyo monto fue ya depositado en la cuenta del Gobierno Regional Metropolitano, quedando el cuadro de inversión actualizado como sigue:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	VEHÍCULOS / 03	198.879.-
MUNICIPAL	VEHÍCULOS	10.020.-
F.N.D.R.	MÁQUINAS Y EQUIPOS / 05	12.263.-
<b>TOTAL</b>		<b>221.162.-</b>

Moneda IDI: 31-12-2012

Última modificación 25-10-2012

**QUINTO:** En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.



14254988

La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 1301, de 12 de noviembre 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012.



*[Handwritten signature]*  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



*[Handwritten signature]*  
JUAN ANTONIO PERIBONIO PODOJE  
INTENDENTE  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

*[Handwritten initials]*  
CAS/CEZ/WRDA/REV/PAR/CAC/cac 236

9

